

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-GCE 007
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Versión: 08
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 03-03-2025

<i>Tipo de informe (marque con una X)</i>			
<b>Preliminar:</b>		<b>Final:</b>	<b>X</b>

<b>1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>Líder responsable del proceso y dependencia auditada:</b>	<b>JAZMIN ANDREA SUAREZ ACOSTA.</b> Subdirectora de Asesorías y Extensión.
<b>Objetivo de la auditoría:</b>	<p>Evaluar y verificar los procedimientos implementados por la Subdirección de Asesorías y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional en el cumplimiento del proceso misional de extensión y proyección social, en relación con las modalidades de proyectos de asesorías y extensión.</p> <p>De igual manera, revisar y evaluar la gestión de los proyectos que son formulados en atención a convocatorias e invitaciones de entidades externas.</p> <p>Además, verificar la asignación y destinación de los recursos financieros incluyendo la revisión de los procesos contractuales y convenios, evaluando el cumplimiento de la normatividad vigente y teniendo en cuenta la metodología del Modelo Estándar de Control Interno en marco de MECI adoptado por las entidades públicas colombianas.</p>
<b>Alcance</b>	<p><b>Subdirección de Asesorías y Extensión</b> La auditoría incluyó la evaluación de los procedimientos implementados por la Subdirección de Asesorías y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional en el cumplimiento del proceso misional de extensión y proyección social, en relación con las modalidades de proyectos de asesorías y extensión.</p> <p>De igual manera, se revisó y evaluó los proyectos que son formulados en atención a convocatorias e invitaciones de entidades externas.</p> <p>Además, se verificó la asignación y destinación de los recursos financieros incluyendo la revisión de los procesos contractuales y convenios, evaluando el cumplimiento de la normatividad vigente y teniendo en cuenta la metodología del Modelo Estándar de Control Interno en marco de MECI adoptado por las entidades públicas colombianas.</p> <p>Sede administrativa. Subdirección de Asesorías y Extensión.</p> <p>1 de marzo de 2024 a marzo 31 de 2025</p>
<b>Tipo de auditoría:</b>	Auditoría interna MECI
<b>Metodología</b>	<p>En virtud de la auditoría, se consideraron los parámetros normativos aplicables a la operación de la Subdirección de Asesorías y Extensión. Este ejercicio se llevó a cabo a través de la transversalidad de los procesos, abordando el ejercicio desde diferentes perspectivas complementarias, esto de acuerdo a las instrucciones impartidas por el CICCI, además, de ser necesario conformar un equipo de profesionales con competencias jurídicas, financieras, técnicas y administrativas, lo cual permitió desarrollar una evaluación integral, rigurosa y objetiva, teniendo en cuenta principalmente los siguientes enfoques:</p> <p><b>Enfoque contractual:</b> Verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, evaluando además las buenas prácticas en la gestión de los contratos.</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-GCE 007
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Versión: 08
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		Fecha: 03-03-2025

<b>Metodología</b>	<p><b>Enfoque financiero:</b> Revisando el recaudo y la ejecución de los recursos financieros asignados, así como los controles implementados, con el propósito de identificar posibles oportunidades de mejora en la gestión presupuestal y financiera.</p> <p><b>Enfoque de sistemas de información:</b> Evaluando la funcionalidad de las herramientas tecnológicas utilizadas, así como los controles de seguridad implementados para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.</p> <p>A partir de la recolección de información solicitada con base en el plan de auditoría planteado y socializado en la reunión de apertura, la indagación a los responsables encargados de la Subdirección de Asesorías y Extensión y el análisis de la información recolectada en contexto con los requisitos legales y reglamentarios.</p> <p>En primer lugar, se realizó un análisis documental del objeto de auditoría, lo que permitió obtener un conocimiento preliminar de los antecedentes y el contexto (Acuerdo 010 de 2018 Cap. VI, Acuerdo 041 de 2020, Acuerdo 009 de 2022, Acuerdo 010 de 2018, Resolución 859 de 2021, Resolución 357 de 2022 y Resolución 945 de 2024, documentación de la SAE en el Sistema de Gestión Integral, Plan de Mejoramiento de auditorías anteriores, entre otros).</p> <p>Se aplicaron estrategias y técnicas para la recolección de información establecidas en el Anexo A de la GCT-ISO 19011. Las entrevistas se utilizaron para explorar con detalle las perspectivas de los actores involucrados, permitiendo identificar fortalezas, debilidades y oportunidades en torno al tema abordado.</p> <p><b>Etapas de la Auditoría Interna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planeación de Auditoría y envío del Plan de Auditoría al área auditada.</li> <li>✓ Reunión de apertura.</li> <li>✓ Solicitud de información al área.</li> <li>✓ Análisis de información.</li> <li>✓ Elaboración y socialización de informe preliminar.</li> <li>✓ Derecho de contradicción o replica por parte del evaluado.</li> <li>✓ Reunión de cierre y entrega informe final.</li> <li>✓ Plan de mejoramiento (En los casos que aplique).</li> </ul>
--------------------	---

<b>Fechas de ejecución de la auditoría</b>	Desde: 07/05/2025
	Hasta: 08/09/2025

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-GCE 007
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

<b>Equipo Auditor</b>	Líder y/o Supervisor de la Auditoría: Yesid Hernando Marín Corba – Jefe Oficina de Control Interno	
	<b>Auditor responsable de auditoría:</b> Natalia Katherine Sánchez Alvarado	
	<b>Audidores Oficina de Control Interno:</b> Angela Calderón Amado Henry Alexander Villalobos Moreno Mireya Quinche Palacios Yanneth Milena Guaca Arias	
	Expertos técnicos: N/A	
	Otros: N/A	
<b>Exclusiones</b>	N/A	
<b>Criterios generales de auditoría (marque X):</b>	Requisitos del Sistema de Gestión Integral, SGI	
	Modelo Estándar de Control Interno - MECI	<b>X</b>
	Normatividad vigente aplicable para la Subdirección de Asesorías y Extensión.	<b>X</b>
	Otro: Análisis a la información Financiera de la UPN	<b>X</b>

## 1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

### Generalidades

La Subdirección de Asesorías y Extensión está adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, desde donde dirige, coordina y ejecuta el proceso misional de extensión y proyección social de la Universidad, en lo relacionado con las modalidades de proyectos de asesoría y extensión y programas de extensión o formación continuada, en relación con el Acuerdo 041 de 2020 del Consejo Superior UPN.

El Acuerdo 010 de 2018, "Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad", define la extensión y la proyección social como uno de los objetivos misionales de la UPN, orientados a:

- ✓ Fortalecer los programas académicos.
- ✓ Analizar problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas en distintas escalas y modalidades.
- ✓ Incidir en su transformación (Art. 58).

En el marco de la auditoría interna y para efectos de la verificación de los proyectos SAR incluidos en la muestra, se tomaron como criterios de referencia los establecidos en la Resolución 0859 del 5 de noviembre de 2021, "Por la cual se reglamenta el Acuerdo 041 de 2020 del Consejo Superior", que regula aspectos relacionados con los proyectos de asesorías y extensión, los programas de extensión y formación continua y el reconocimiento de los Servicios Académicos Remunerados (SAR).

### Dificultades para el acceso a la información

La Oficina de Control Interno (OCI) determinó, mediante una muestra de juicio verificar y evaluar, los siguientes programas de extensión y proyectos de asesoría. Sin embargo, el equipo auditor solo tuvo acceso a tres (3) de los ocho (8) proyectos SAR incluidos en la muestra:

- ✓ SAR 20124 – Cursos Libres de Extensión Música.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-GCE 007</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 03-03-2025</b>
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

2. La Subdirección de Asesorías y Extensión ha consolidado su presencia a nivel nacional mediante la atención a diversas regiones del país, incluyendo zonas rurales, donde responde a las necesidades de las comunidades y genera impacto social significativo. Su capacidad de articulación con entidades públicas y privadas, junto con la gestión de proyectos orientados al fortalecimiento de la paz y al desarrollo territorial, evidencia un aumento en la cantidad e incidencia de sus iniciativas. Asimismo, la creación de redes interinstitucionales estratégicas refuerza su alcance y pertinencia, en plena coherencia con la misión de la Universidad Pedagógica Nacional de contribuir a la transformación educativa y social del país.

<b>3.2 Hallazgos del auditor (Se repite este cuadro para cada uno de los hallazgos)</b>	
<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>NC 01-EXT-2025</b>
<b>Descripción del hallazgo:</b>	<p>Se observa que la FCA-EXT-001 – Ficha de Caracterización, versión 4, se encuentra desactualizada, frente a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. A continuación, se detallan los casos específicos evidenciados durante la revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El enlace que remite al normograma del proceso solo menciona dos normas, sin mencionar entre otras la Resolución 0859 del 2021. Esta Resolución es esencial para el cumplimiento de las actividades del proceso y su ausencia puede generar vacíos en la aplicación de la normatividad vigente, afectando la correcta ejecución y seguimiento de las obligaciones.</li> <li>La caracterización no incluye como entradas y/o salidas claves los términos definidos en la Resolución N° 0859, tales como “Acuerdo de voluntades”, el concepto de “Proyectos SAR” y la “Resolución de Incentivos”. La omisión de estos elementos impide que el documento refleje adecuadamente el marco conceptual y operativo actual del proceso.</li> <li>Confusión entre Actividades y Productos: En la descripción de las fases “Planear” y “Hacer”, se confunden las actividades con los productos o salidas. La caracterización menciona el tipo de producto (ej., "Plan de acción", "Proyectos de asesorías y extensión", "Estrategias para la vinculación de egresados"), pero no describen las acciones concretas necesarias para generarlos.</li> </ul> <p>Por lo anterior, la Ficha de Caracterización de la Subdirección de Asesorías y Extensión, no tiene claramente identificadas las actividades y las descripciones del ciclo PHVA.</p> <p>Las anteriores situaciones generan dificultades en la correcta ejecución y seguimiento de las actividades del proceso, riesgos de interpretación errónea por parte de los responsables y afectaciones a la trazabilidad, calidad y coherencia de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión. Esta situación impacta directamente la capacidad del proceso para garantizar el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y la confianza de las partes interesadas.</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-GCE 007
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>NC02-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	<p>En desarrollo de la auditoría al Proceso de Extensión, se realizó una prueba de recorrido a los procedimientos relacionados con los proyectos SAR, específicamente los siguientes:</p> <p>PRO-EXT-001: Constitución de proyectos SAR</p> <p>PRO-EXT-003: Liquidación interna de proyectos SAR</p> <p>PRO-EXT-004: Presentación de propuestas para suscripción de alianzas con entidad externa</p> <p>PRO-EXT-005: Presentación de propuestas para programas de extensión</p> <p>PRO-EXT-006: Conformación del equipo de trabajo del proyecto SAR</p> <p>PRO-EXT-007: Inscripción programas de extensión</p> <p>PRO-EXT-008: Ejecución de gastos de proyectos SAR</p> <p>PRO-EXT-009: Viáticos y gastos de viaje – proyectos SAR.</p> <p>PRO-EXT-010: Elaboración de informes y productos SAR</p> <p>PRO-EXT-011: Seguimiento a proyectos SAR</p> <p>PRO-EXT-012: Calificación de participación en proyectos SAR</p> <p>Adicionalmente, se identificó que los formatos disponibles en ISOLUCION en el marco de los procedimientos también están desactualizados, lo que incrementa el riesgo de que los usuarios empleen documentos desactualizados para la legalización de viáticos y gastos de viaje, afectando la identificación del formato oficial vigente, la estandarización de la documentación soporte y el control sobre la gestión de recursos asociados a los proyectos SAR.</p> <p>Durante esta revisión documental y el trabajo en campo, se evidenció que estos procedimientos no se aplican en la práctica conforme a las actividades definidas en su documentación oficial. Asimismo, se identificó que la mayoría de los procedimientos se encuentran desactualizados, con fecha de elaboración de 2018, mientras que la Resolución 0859 de 2021 y diversos Acuerdos institucionales que regulan el proceso de extensión han sido expedidos posteriormente al año 2020, lo que genera una desarticulación entre la normatividad vigente y los procedimientos operativos en uso.</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-GCE 007
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control Componente Información y Comunicación
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>NC03-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	<p>Mediante revisión documental, se evidenciaron debilidades en la custodia adecuada del archivo documental de los proyectos SAR de la Subdirección de Asesorías y Extensión. De acuerdo con la verificación por parte del equipo auditor se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallas en el control de acceso y registro de la información del inventario de gestión documental: Contiene enlaces incorrectos o no correspondientes con la codificación oficial de los proyectos, lo que impide garantizar la integridad y confiabilidad de la información archivada. El enlace en el inventario documental para el proyecto SAR 10124 direcciona erróneamente al expediente SAR 10224. De otra parte, no es posible acceder a través de los enlaces a los proyectos SAR 20124, SAR 20224, SAR 10124, SAR 11424 y SAR 11524.</li> <li>- Documentos archivados en expedientes que no corresponden: En el expediente SAR 10224, la carpeta denominada CPS 611 no corresponde al número de contrato archivado CPS 613/2024. De otra parte, en la subcarpeta "Conformación del Equipo de Trabajo" del expediente SAR 10224, se encuentran las Resoluciones 0157 (noviembre 2024) y 0174 (diciembre 2024) que corresponden a proyectos diferentes (SAR 11224 y SAR 20224 respectivamente).</li> <li>- Archivo físico y digital con correspondencia inconsistente: En el expediente SAR 20115, las fechas de los documentos físicos no coinciden con las fechas registradas en el inventario y se encuentran discrepancias entre las carpetas físicas y las registradas en inventario (3 carpetas físicas contra 1 en inventario de gestión documental).</li> <li>- Se identificó ausencia de archivo de los proyectos de extensión en el backup digital de 2024, lo que evidencia un respaldo incompleto y compromete la preservación y el acceso a la información correspondiente.</li> <li>- Existen fondos acumulados de vigencias 2015 a 2023 que ya debieron trasladarse a archivo central de acuerdo con el cronograma anual de transferencias documentales definido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental.</li> <li>- Durante el desarrollo de la auditoria se solicitó a la Subdirección de Asesorías y Extensión el envío de información relacionada con los Proyectos SAR, la cual una vez corroborada por el equipo auditor, se determinó que, la misma es disímil, contradictoria y desconocida por las personas que reportaron la información; es decir, que no se cuenta con información unificada, porque en la base de datos enviada el 13 de junio de 2025 en la hoja de contratistas al hacer el filtro por el nombre del proyecto SAR aparece otro diferente, ejemplo de esto es, el SAR 11524 y se registró con el nombre RADIO EDUCATIVA Y ESCUELA MULTIGRADO ENS LA MOJANA cuando debía ser Programa de</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-GCE 007</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 03-03-2025</b>
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

	<p>Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desorden en el archivo documental ejemplo de ello es el SAR 11524 Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” Carpeta 3 Conformación del Equipo de trabajo del proyecto SAR, CPS – 514 – aparece la afiliación a la ARL a nombre de otra persona. Lo que conlleva además a generar un incumplimiento en los objetivos de la auditoría, asimismo, se evidencia las falencias de información efectiva y asertiva que debe manejar y apropiar la Subdirección de Asesorías y Extensión. Lo que contraviene la Resolución 0672 de 2020 por el cual se adopta el Manual de Política y Programa de Gestión Documental de la UPN, principios.</li> <li>- De acuerdo con el informe de seguimiento a la Gestión Documental Subdirección de Asesorías y Extensión – SAE, se evidenció que la mayoría de la correspondencia que se debe tramitar en el aplicativo ORFEO a cargo de esta Subdirección, se encuentran registros pendientes.</li> </ul> <p>Estas inconsistencias vulneran lo dispuesto en la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, que exigen la custodia, control, integridad y acceso confiable a la documentación. La falta de control documental puede ocasionar pérdida, deterioro o manipulación no autorizada de la información, afectando la transparencia, la trazabilidad y la rendición de cuentas de los proyectos, además de generar riesgos legales y administrativos para la Universidad.</p>
--	--

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control Componente Evaluación de Riesgos
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>NC04-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	<p><b>No se evidencia la aplicación de mecanismos de prevención y gestión de conflictos de interés</b> en la asignación de incentivos a funcionarios que desempeñan funciones propias de su cargo y que hacen parte de la Subdirección de Asesorías y Extensión.</p> <p>De acuerdo con la Resolución 0116 y la Resolución 0179 de 2024, se establece que una funcionaria vinculada como supernumeraria a la Subdirección de Asesorías y Extensión, en el rol de Profesional Administrativo y Financiero, recibe un incentivo de \$17.500.000 por realizar actividades que ya forman parte de sus responsabilidades habituales como servidora pública en dicha Subdirección. Esto implica que percibe un incentivo económico por tareas iguales o directamente relacionadas con su función ordinaria, lo cual podría tener un efecto potencial en la manera en que prioriza y gestiona el proyecto, dado que podría orientar sus decisiones y esfuerzos hacia actividades que generen incentivos adicionales en lugar de atender con equilibrio todas las obligaciones institucionales asignadas.</p> <p>Esta situación podría contravenir lo establecido en la <b>Ley 1952 de 2019</b>, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-GCE 007</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 03-03-2025</b>
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

	El pago de incentivos por funciones que hacen parte de las obligaciones ordinarias del cargo genera riesgo de conflicto de interés real o potencial, posibles observaciones de doble remuneración por la misma función, afectación a la transparencia en el manejo de recursos y detrimento patrimonial, así como un impacto negativo en la percepción pública de la gestión institucional.
--	---

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control Componente Evaluación del Riesgo
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>NC05-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	<p>A través de la revisión realizada a los contenidos publicados tanto en el aplicativo ISOLUCIÓN como en el Mini sitio web de la Subdirección de Asesorías y Extensión, se evidenció que la normatividad que sustenta los procedimientos allí descritos se encuentra desactualizada. En varios casos, se hace referencia a normas que han sido modificadas, derogadas o reemplazadas, lo cual genera un desfase entre la regulación vigente y la información disponible para la comunidad universitaria.</p> <p>Lo anterior puede generar un riesgo por la aplicación de procedimientos con base en normatividad derogada o modificada. Asimismo, riesgo de nulidad de actuaciones administrativas o contractuales por indebida fundamentación legal, afectación a la seguridad jurídica y la transparencia institucional y pérdida de confianza por parte de la comunidad universitaria.</p>

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control Componente Actividades de Monitoreo
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>NC06-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	<p>Por medio de la verificación efectuada a la muestra seleccionada de los contratos celebrados en marco de los proyectos SAR, se logró establecer que algunas carpetas contractuales no cuentan con los registros o documentos que deben hacer parte de los mismos, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTAS DE EJECUCIÓN</li> <li>• AUTORIZACIÓN DE PAGOS</li> </ul> <p>CPS 962/2024 el contrato terminó el 28 de febrero y no hay actas de ejecución, por ende, no se encuentran las órdenes de pago.</p> <p>Los CPS 943, 914, 919, 917, 939, 926, 903, 826 y 820 /2024 terminaron el 31 de diciembre, no obstante dentro de los expedientes contractuales no se evidenciaron las actas de ejecución y las órdenes del último pago, así mismo, en la primera orden de pago faltaron documentos por relacionar, esto de acuerdo a la GUI-GFN-001 Guía para la radicación de documentos para pago como lo son: el acta de inicio, el RP, el contrato de prestación de servicios, RUT (aplica para todos los pagos), autorización de pago o de abono en cuenta.</p> <p>Revisada la Declaración Juramentada de la orden de pago del CPS</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-GCE 007</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 03-03-2025</b>
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

	<p>960/2024 aparece que se firmó el 11/12/2024 y el pago de la planilla de seguridad social se hizo el 30/12/2024 y según la Guía para la radicación de documentos para pago GUI-GFN-001 y en relación con los contratos de prestación de servicio la cual establece las condiciones y lineamientos en la actividad 7 la entrega del FOR-GFN-053 - DECLARACIÓN JURAMENTADA diligenciado y firmado con el Anexo N°1 (Aplica para todos los pagos) y el INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO del Formato en su numeral V. La fecha de firma debe ser igual o posterior a la fecha del pago de la Seguridad Social.</p> <p>Es decir, que no hay verificación por parte del supervisor ni de la Subdirección Financiera antes de continuar con el trámite del pago.</p> <p>Dado esto se pueden generar riesgos por posibles pagos sin soporte legal y técnico, lo que representa riesgo de responsabilidad fiscal, afectación al principio de transparencia y trazabilidad del gasto, retrasos en los pagos a contratistas.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 027 de 2018 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, en lo relacionado a la ejecución del contrato y los documentos necesarios para demostrar la misma, igualmente incumple los artículos 46 y 47 de la reglamentación enunciada al vulnerar el ejercicio de supervisión de los contratos, puesto que no existe evidencia del seguimiento de las autorizaciones de pago, entre otros.</p> <p>Es procedente indicar que estas falencias, puede considerarse como una presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.</p>
--	--

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control Componente Actividades de Monitoreo
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>NC07-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	<p>Durante la fase de entrevistas se detectaron aspectos relevantes sobre la gestión y ejecución de contratos, convenios y proyectos en el área, que permiten identificar situaciones que podrían generar impactos financieros para la Universidad.</p> <p>Se evidencia rotación de personal directivo, lo que ocasionó retrasos en la legalización, ejecución y liquidación de convenios, así como acumulación de cuentas de cobro, vencimiento de pólizas y ausencia de procedimientos claros para la gestión de contrapartidas; esta situación se refleja en el Convenio Santanderes, donde se aprobó a la coordinación una partida de \$110 millones para gastos de desplazamiento sin que se exigiera su legalización tras la renuncia de la coordinadora responsable, y en el Convenio Barrismo Social, que presenta 450 cuentas de cobro pendientes cuya atención requiere un ajuste presupuestal, incrementando con ello el riesgo de incumplimiento contractual y financiero. Obligaciones sin atender (34 liquidaciones pendientes y cuentas de cobro acumuladas), que puede derivar en intereses, sanciones o pérdida de recursos, retrasos en pagos y</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-GCE 007</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 03-03-2025</b>
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

	transferencias que afecten la ejecución y el cumplimiento de metas, deteriorando la relación con aliados y contratistas.
--	--

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control Componente Evaluación del Riesgo
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>NC08-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	Durante la revisión documental, se encontró que, se requiere evaluar la idoneidad en la modalidad de vinculación del talento humano para la ejecución de los proyectos, a fin de asegurar que responda a las necesidades operativas y administrativas y prevenir riesgos de incumplimiento derivados de deficiencias en la planeación y toma de decisiones. De acuerdo con el anexo técnico de la entidad externa del SAR 10224, para la vinculación del talento humano en el proyecto se requiere el 100% de dedicación. Sin embargo, el Coordinador, los tres Asesores Pedagógicos y el Profesional Administrativo y Financiero fueron vinculados mediante Resolución de Incentivos, figura que, según el artículo 29 de la Resolución 859 de 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional, implica que desarrolle las actividades por fuera de sus compromisos laborales ordinarios con una asignación de tiempo parcial. Esta situación puede afectar la atención plena a las demandas operativas y administrativas del proyecto, las cuales, en este caso, se desarrollan en territorio nacional distinto al lugar habitual de trabajo de los funcionarios, pone en tensión el cumplimiento de las responsabilidades como servidores públicos y de los compromisos adquiridos con la entidad contratante, que incluyen productos en los componentes de atención educativa, desarrollo de capacidades de formación y acompañamiento, gestión escolar y territorial, así como la sistematización de la implementación de estrategias flexibles para la atención educativa en educación inicial.

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control Componente Evaluación del Riesgo
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>OM 01-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	Se observa que la propuesta técnica y económica relacionada con el Proyecto SAR 10924 – Curso sobre Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) presentó observaciones por parte de la ODP, las cuales quedaron registradas en el formato FOR-PES-009 – Concepto de Viabilidad. Entre las observaciones identificadas se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identifica en el anexo técnico suministrado por la SAE, que el convenio requiere garantías, pero no se identifican en los considerandos de la propuesta</li> <li>• Sugiere definir en la propuesta la cantidad y los perfiles correspondientes a cada rol.</li> <li>• Se describen las actividades por componente y el desarrollo semanal, pero no se tienen en cuenta el tiempo de alistamiento y</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-GCE 007
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

	<p>finalización del proyecto con entrega de informes y evento de cierre.</p> <p>Se evidencia que estas observaciones no fueron tenidas cuenta para un posterior ajuste por parte del proponente y si bien el procedimiento PRO-EXT-004 Presentación de propuestas para suscripción de alianzas con entidad externa", en su actividad 26 se establece que, "aunque el concepto emitido por la ODP no es un requisito habilitante (...), sí reviste especial importancia para la determinación del punto de equilibrio de los proyectos SAR". Por tanto, este concepto debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes necesarios y evitar consecuencias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de desequilibrio financiero del proyecto, afectando su viabilidad económica.</li> <li>• Incumplimiento de requisitos contractuales por ausencia de garantías o por perfiles no definidos, lo que podría generar observaciones de entes de control o rechazo de la propuesta por parte de la entidad aliada.</li> <li>• Retrasos en la ejecución al no considerar los tiempos de alistamiento y cierre, impactando el cumplimiento del cronograma y de las obligaciones pactadas.</li> <li>• Afectación a la calidad del producto final por una planificación incompleta, con el riesgo de no cumplir con los objetivos y resultados esperados.</li> </ul>
--	--

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>OM 02-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	<p>De acuerdo con la revisión documental, se identifica que, no se guarda coherencia entre lo proyectado en la ficha técnica, los compromisos adquiridos y la ejecución real, así como la continuidad y justificación técnica de la vinculación del personal estratégico de los proyectos.</p> <p>Validada la evidencia, se encuentra que, el proyecto SAR 10224 tuvo una ejecución total de 12 meses y 7 días (25/07/2024 al 31/07/2025), con recursos asignados para perfiles estratégicos como Coordinador y Asesores Pedagógicos, indispensables durante toda la ejecución. Para la coordinación, se presupuestaron \$64.000.000; inicialmente, la Coordinadora fue vinculada mediante Resolución de Incentivos del 06/08/2024 al 31/12/2024, comprometiendo \$40.000.000 (62,5 % del rubro). Tras un vacío de 1 mes y 7 días sin coordinador, se suscribió el CPS 47/2025 del 06/02/2025 al 24/04/2025 por \$24.000.000 (37,5 % del rubro), ejecutados en 2 meses y 18 días. Posteriormente, el proyecto continuó 3 meses y 7 días sin este perfil, no se registra evidencia de cómo se atendieron sus funciones estratégicas y administrativas, a pesar de que el anexo técnico del proyecto lo contempla durante toda la ejecución.</p> <p>En el caso de los Asesores Pedagógicos, la ficha técnica establecía tres</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-GCE 007</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 03-03-2025</b>
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

	<p>cargos por un total proyectado de \$132.000.000. Inicialmente, mediante Resolución 0105 de 2024, se vincularon tres docentes de la Universidad Pedagógica Nacional con 20 horas semanales cada una: dos hasta el 31/12/2024 y una hasta el 25/10/2024, por un valor conjunto de \$87.500.000. No obstante, el segundo informe presupuestal se identifica que se comprometió CRP \$82.500.000, sin congruencia con lo reconocido mediante dicha Resolución de incentivos. Al finalizar dichas vinculaciones, se reemplazó con dos contratistas por prestación de servicios (CPS 315/2025 y CPS 320/2025), con vigencia del 04/03/2025 al 24/03/2025 y del 14/03/2025 al 24/04/2025, respectivamente, ejecutando cada uno \$14.666.667 en tan solo un mes y 10 días y un mes y 20 días. No se encontró en el expediente justificación sobre los criterios para asignar dichos valores en periodos tan reducidos, incluso superiores proporcionalmente a lo que mensualmente percibe el Coordinador del proyecto, pese a la mayor responsabilidad de este cargo.</p> <p>La ausencia de planeación y de criterios documentados para la vinculación y remuneración de personal, así como las inconsistencias entre lo proyectado, lo comprometido y lo efectivamente ejecutado, evidencian deficiencias en la gestión presupuestal y administrativa que pueden implicar incumplimiento de los principios de eficiencia, economía y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993.</p>
--	--

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b> Componente Actividades de Control Componente Evaluación del Riesgo
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>OM03-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	En la revisión del Análisis de Viabilidad Financiera del SAR "Danza y movimiento por la paz", se observó que en el Certificado de Medio de Pago del 9 de septiembre de 2024 se aprobó gestionar la propuesta con una contrapartida de \$297.297.297, asignando el 5% (\$135.135.135) para Derechos Económicos y el 6% (\$162.162.162) para Gastos Operativos. Sin embargo, los valores consignados no corresponden a los porcentajes indicados respecto a la contrapartida aprobada ni al valor total del convenio (\$3.000.000.000). Estas inconsistencias en la distribución o cálculo presupuestal pueden derivar en una asignación incorrecta de los recursos y en limitaciones para garantizar la transparencia y trazabilidad de la ejecución contractual, lo que puede generar riesgo de uso ineficiente de los recursos públicos.

<b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b>	<b>Modelo Estándar de Control Interno – MECI</b> Componente de Evaluación del riesgo Componente de Actividades de Control Componente de Actividades de monitoreo
<b>Tipo de Hallazgo:</b>	<b>OM04-EXT-2025</b>
<b>Descripción:</b>	Durante la verificación documental, se evidenció el incumplimiento de los plazos inicialmente establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 4090-2024, "Danzas y movimientos por la paz" suscrito el 24 de septiembre de 2024 con una duración inicial de tres meses.  Debido a múltiples prórrogas solicitadas por la Universidad, se

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-GCE 007
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Versión: 08
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		Fecha: 03-03-2025

	<p>suscribieron cuatro OTROSÍES con fechas del 13 de diciembre de 2024, 19 de marzo de 2025, 9 de mayo de 2025 y 20 de junio de 2025, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Este aplazamiento en la ejecución del proyecto representa un riesgo para el cumplimiento de los objetivos planteados, afecta la oportunidad en la entrega de resultados y puede llegar a comprometer la imagen institucional ante la entidad contratante y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.</p>
--	--

4. Seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías anteriores (Estado de acciones del proceso) (Agregar las filas que requiera)				
ID	Tipo de Hallazgo y descripción	Estado		Observaciones
		Cerrado	Pendiente	
	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento al plan de acción y mejoramiento en un informe publicado en el segundo semestre del año 2025, razón por la cual no se incluye en esta auditoría.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

ID = codificación o identificación del hallazgo (oportunidad de mejora (OM), No conformidad (NC), etc., para el que se hayan formulado acciones.).

5. Seguimiento al mapa de riesgos del proceso
La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a la gestión del riesgo en un informe publicado en el segundo semestre del año 2025, razón por la cual no se incluye en el marco de la auditoría interna.

6. Conclusiones, recomendaciones y resumen de hallazgos										
<p><b><u>Conclusiones:</u></b></p> <p>Resultado de la auditoría adelantada a la Subdirección de Asesorías y Extensión vigencia 2025, se pudo evidenciar lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de hallazgo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalezas</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Oportunidad de Mejora</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>No Conformidad</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: center;"><b>14</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Recomendaciones:</u></b></p> <p>✓ Se recomienda fortalecer el sistema de gestión documental de los proyectos SAR mediante la implementación de controles técnicos y administrativos que garanticen la integridad, trazabilidad, disponibilidad y custodia de la información, tanto en formato físico como digital, esto sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregir y validar la codificación y los enlaces en el inventario documental, asegurando que correspondan al proyecto registrado.</li> <li>• Realizar conciliaciones periódicas entre archivo físico y digital, verificando la coincidencia de fechas, volúmenes y descripciones.</li> <li>• Incorporar al backup digital la totalidad de los expedientes de cada vigencia y garantizar su resguardo seguro.</li> </ul>	Tipo de hallazgo	Cantidad	Fortalezas	2	Oportunidad de Mejora	4	No Conformidad	8	<b>Total</b>	<b>14</b>
Tipo de hallazgo	Cantidad									
Fortalezas	2									
Oportunidad de Mejora	4									
No Conformidad	8									
<b>Total</b>	<b>14</b>									

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-GCE 007</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 03-03-2025</b>
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

Estas acciones permitirán cumplir con la normatividad externa aplicable a la gestión documental y demás lineamientos internos, minimizando el riesgo de pérdida, deterioro o manipulación de la información y fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza institucional.

- ✓ Se recomienda que, en el marco del procedimiento PRO-EXT-004 – Presentación de propuestas para suscripción de alianzas con entidad externa, se adopte un mecanismo de revisión y ajuste necesario que asegure la incorporación de todas las observaciones emitidas por la ODP antes de la aprobación final de la propuesta.
- ✓ Se recomienda fortalecer la gestión del conocimiento en el proceso mediante la implementación y/o verificación de mecanismos formales de inducción y empalme, que asegure la transferencia documentada de información, responsabilidades, herramientas y ubicación de los archivos relacionados con los elementos que hacen parte del Sistema de Gestión Integral, garantizando que el facilitador cuente con todos los recursos y accesos necesarios desde el inicio de sus funciones. Adicionalmente, se sugiere solicitar capacitaciones continuas en los temas del SGI, con el fin de mantener actualizados a los responsables y asegurar la correcta aplicación de los lineamientos, evitando pérdidas de conocimiento, retrasos operativos y afectaciones a la continuidad y eficacia del sistema.
- ✓ De conformidad con la revisión de los antecedentes documentales y la información suministrada por la Subdirección de Asesorías y Extensión para el tratamiento del archivo afectado por biodeterioro, las implicaciones en el riesgo biológico potencial para la salud y considerando el concepto de la Oficina Jurídica emitido, donde determina que, la eliminación de esta documentación únicamente puede realizarse siguiendo lo dispuesto en la tabla de retención documental y en observancia de la normativa vigente en materia de gestión documental, la Oficina de Control Interno recomienda que, la sede de la calle 105 donde se resguardan dichos documentos cuente con condiciones ambientales controladas que reduzcan y/o detengan la progresión del deterioro, en cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, en su artículo 3.1.2, literal 6, establece que: "las zonas para procesos de saneamiento de material documental con biodeterioro deben tener un aislamiento para evitar que los agentes microbiológicos puedan contaminar las demás áreas y poner en riesgo la salud del personal que trabaja en otras dependencias.". De esta manera, se insta, a determinar bajo las máximas condiciones de protección posibles, acciones concretas para garantizar el aislamiento, la bioseguridad y los controles para la manipulación innecesaria, en tanto, la Universidad al evaluar el costo e indeterminado beneficio no tiene justificaciones que soporten invertir en su recuperación, ni eventual eliminación hasta el cumplimiento de los tiempos de la tabla de retención documental.
- ✓ Realizar una verificación y ajuste de las Resoluciones de reconocimiento de incentivos asociadas a los proyectos, de manera que las horas reconocidas se correspondan con el periodo real de ejecución, así como la implementación de un control interno previo que permita validar la coherencia entre el tiempo de ejecución del proyecto y las horas registradas en las resoluciones.
- ✓ Mediante la revisión documental se observó que dentro de las SARES, se encuentran contratados funcionarios de la Subdirección de Asesorías y Extensión, ello puede impedir el cumplimiento de las actividades propias desde la SAE ya que para sus actividades como funcionarios requieren de 40 horas laborales semanales y para las actividades de un SAR se requiere de 20 horas, lo que significa que la persona debe laborar 60 horas semanales, se recomienda validar la viabilidad de que los funcionarios de la misma dependencia puedan trabajar en los proyectos.
- ✓ Se recomienda fortalecer la gestión contractual, particularmente en lo relativo al cumplimiento de tiempos, el cierre oportuno de procesos y la adecuada formalización documental. Adicional, tomando como criterio los hallazgos evidenciados en la auditoría, es necesario generar acciones que permitan minimizar retrasos en la legalización de compromisos y en la depuración de registros contables, dado que, incrementa el riesgo de incumplimientos normativos y administrativos, así como posibles impactos

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-GCE 007
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
<b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>		

en la optimización de los recursos.

- ✓ Impulsar mejoras en el sistema de control interno orientadas a garantizar el cierre formal y oportuno de los contratos y convenios, reforzando los procedimientos de verificación documental y conciliación financiera. Igualmente, establecer mecanismos de monitoreo periódico que permitan detectar de manera temprana cualquier desviación, complementados con jornadas de capacitación para el personal involucrado, asegurando así la alineación con los lineamientos normativos y las buenas prácticas institucionales.

<b>7. Aprobación del informe</b>		
<b>Rol</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Firma</b>
Auditor responsable de la auditoría	Natalia Katherine Sánchez Alvarado	
Jefe Oficina de Control Interno	Yesid Hernando Marín Corba	
Fecha de entrega de informe	3-09-2025	

Elaboró: Natalia Katherine Sánchez/Abogada OCI  
Equipo auditor SAE

Revisó: Yesid Hernando Marín Corba

Anexos: Relacionar si, además del informe, se cuenta con otros documentos o anexos que amplíen o complementen el informe final que se consideren pertinentes y adecuados para el resultado de la auditoría (Se recomienda para asuntos especiales o académicos propios de la Universidad y las perspectivas o solicitudes de la dirección).